

**RESOLUCIÓN de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de personal de investigación científica/técnica, con cargo a subvenciones de investigación (Convocatoria MARZO 2023).**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

1. Legislación aplicable y normas generales.

1.1 Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre; el Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal laboral con cargo a créditos de investigación (Consejo de Gobierno de 18-11-2022); los Estatutos de la Universidad de Almería; en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será el determinado en cada contrato laboral que se concierte, y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, el Reglamento General de Protección de Datos (EU) 2016/679, de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 29-10-2019) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los méritos aportados, una vez comprobados los requisitos generales y específicos detallados en las correspondientes convocatorias.

2. Requisitos de los solicitantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el presente apartado 2, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

2.2. Nacionalidad.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios quedará supeditada a la obtención de la correspondiente exención de permiso de trabajo y residencia legal en España, o el visado que les autorice para trabajar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.

2.3 Titulación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en la correspondiente convocatoria.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torrealblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>	<b>Fecha</b>	<b>20/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/25</b>



g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==

### 3. Solicitudes y documentación.

3.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Servicio de Gestión de RRHH de la Universidad de Almería y en el siguiente enlace de página web [https://www.ual.es/download\\_file/view/67401/81940](https://www.ual.es/download_file/view/67401/81940) y se acompañará de la siguiente documentación (**requisitos de admisión**):

1. **Fotocopia del DNI**, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante
2. **Fotocopia del título académico** requerido para la plaza a la que se concursa, o resguardo de haberlo solicitado.
3. **Abono de las tasas correspondientes**: De conformidad con las tarifas aprobadas en el Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio en curso, los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería las cantidades correspondientes en concepto de derechos de examen **por cada una de las solicitudes** que presenten, indicándose en el concepto del ingreso: la Referencia de la plaza solicitada **(I-XX/2023)** y el NIF, nombre y apellidos del aspirante. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente de Cajamar número ES 06 3058 0130 18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias **NO ES SUBSANABLE**, determinando la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

- Si la titulación académica requerida es Grado/Licenciado/Ingeniero/Arquitecto o superior: **35 €**.
- Si la titulación académica requerida es Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, o similar: **30 €**
- Si la titulación académica requerida es FP o similar: **25€**

Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en el Modelo de Solicitud de devolución de precios públicos, disponible en la Web del Servicio de Gestión Económica. Dicho reintegro se tramitará una vez finalizado el proceso de selección.

3.2. Las solicitudes deberán venir acompañadas de la siguiente **documentación específica** de cada plaza a efectos de su baremación:

- a) **Currículum vitae**: El CV y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo, debidamente identificado con el nombre del concursante y la Referencia de la plaza **(I-XX/2023)** según la convocatoria.
- b) **Certificación académica oficial**, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico. La nota media indicada en el certificado académico oficial debe venir indicada en base 10. En el caso de que la nota media venga expresada en otra base distinta a la 10, se hará una traslación de la nota mediante un cambio de base según la normativa aplicable de la Universidad de Almería. En el caso de no entregar certificado de notas se asignará una calificación de 5 puntos sobre 10 en la calificación de la titulación de acceso a la convocatoria.
- c) Los **documentos acreditativos** de los méritos consignados en el CV, los cuales deberán estar numerados y ordenados al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Selección.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	20/03/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==	PÁGINA	2/25
				
g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==				

Se deberá acreditar documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes que se está en posesión de la experiencia y/o de los conocimientos requeridos en el perfil del contrato especificado en la convocatoria. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados, numerados y ordenados.

A efectos de acreditar la experiencia laboral detallada en el currículum deberá presentarse en todo caso Informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para poder baremar las becas y contratos laborales es requisito que el candidato entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.

**3.3.** Las solicitudes irán dirigidas al Rector de la Universidad de Almería y podrán presentarse, preferentemente en el Registro Electrónico General de la Universidad de Almería, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 3/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si el solicitante opta por la presentación de la solicitud por Registro Electrónico General, se deberá presentar preferiblemente en 2 archivos si es posible y en formato PDF, ordenado de la siguiente manera: 1er ARCHIVO DNI, pago de las tasas, titulación y otra documentación requerida para la admisión; 2º ARCHIVO el CV junto a la acreditación de los méritos aportados.

**3.4.** Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Almería, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección [pinvest@ual.es](mailto:pinvest@ual.es) dentro de los dos días hábiles siguientes al de la presentación. Además de la solicitud, se deberán adjuntar escaneados al citado correo electrónico el DNI, pago de las tasas, titulación y otra documentación requerida para la admisión indicados en la convocatoria específica de cada plaza.

**3.5.** El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

#### 4. Notificaciones a los interesados.

De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes de los respectivos concursos se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos, atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 29-10-2019) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

#### 5. Relación de admitidos y excluidos.

**5.1.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería la Resolución del Rector por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndoseles a los aspirantes excluidos un plazo de **cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la citada publicación, para que subsanen las causas que originaron su exclusión. En el citado plazo no se podrá presentar nueva documentación específica acreditativa de méritos, aun habiendo sido reseñados en el CV.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	20/03/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==	PÁGINA	3/25
				
g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==				

5.2. Serán excluidos los solicitantes de un contrato de duración determinada que, a fecha de finalización del plazo de solicitudes, tengan un contrato temporal con la UAL o hayan estado contratados temporalmente por un periodo tal que la suma entre la duración prevista del contrato y el tiempo trabajado en la UAL sea superior a 18 meses en los últimos 24 meses.

5.3. Transcurrido el plazo citado, se hará pública en igual forma la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva.

## 6. Resolución del concurso.

6.1. La Comisión de Selección será nombrada por Resolución del Rector de la Universidad de Almería y se regirá por lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de Selección estará compuesta por cuatro miembros titulares y cuatro miembros suplentes:

- a) Presidente titular: Vicerrector con competencias en investigación.
- b) Vocal titular 1: Investigador Principal del contrato laboral.
- c) Vocal titular 2: Director de Secretariado de Gestión de la Investigación.
- d) Secretario titular: Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.
- e) Presidente suplente: un funcionario de carrera adscrito al vicerrectorado con competencias en materia de investigación.
- f) Vocal suplente 1: investigador en el que delegue el Investigador Principal del contrato laboral.
- g) Vocal suplente 2: un funcionario de carrera adscrito al vicerrectorado con competencias en materia de investigación.
- h) Secretario suplente: un funcionario de carrera adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.2 Los miembros de la Comisión de Selección podrán delegar su participación en los procesos selectivos con el fin de garantizar la composición igualitaria en materia de género en los casos requeridos por ley.

6.3. Las Comisiones de Selección, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas con los aspirantes cuando así lo estimen necesario.

6.4. Los baremos aplicables serán los que figuran como Anexo de la presente Resolución. Las Comisiones de Selección encargadas de examinar y valorar las instancias, serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

6.5. Las Comisiones de Selección, en el plazo máximo de 3 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes admitidos en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. En el caso de que exista el mismo número de candidatos admitidos que dotación para cada una de las plazas ofertadas, la Comisión podrá presentar la propuesta de adjudicación sin necesidad de baremar a dichos candidatos. Ambos documentos serán publicados en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de conformidad a la base 4 de la convocatoria. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 54.2 de la citada Ley. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torrealblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>	<b>Fecha</b>	<b>20/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4/25</b>



g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==

6.6. Las Comisiones de valoración podrán resolver, de manera motivada, los respectivos concursos con la no provisión de plazas. Del mismo modo, la Comisión podrá no baremar a aquellos candidatos que considere que no reúnen un mínimo de la experiencia o conocimientos que se indiquen en el perfil del contrato.

6.7. Contra la relación baremada de aspirantes y la consiguiente propuesta de adjudicación, los interesados podrán presentar reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de dichos documentos.

6.8. Resueltas las posibles reclamaciones, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevarán las propuestas de adjudicación definitivas al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.9. A efectos del cómputo de plazos, se considerarán inhábiles los periodos así declarados por Resolución de la Universidad de Almería de 17 de noviembre de 2022 (BOJA 225 de 23 de noviembre de 2022) sobre declaración de período inhábil a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos de selección de personal en el ámbito de la Universidad.

#### 7. Carácter del contrato.

7.1. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en el Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal laboral con cargo a créditos de investigación (Consejo de Gobierno de 18-11-2022).

7.2. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

#### 8. Cuantía del contrato. / Retribuciones

8.1. La retribución a percibir por el trabajador será la detallada en el Anexo de la correspondiente convocatoria. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación, o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

#### 9. Duración del contrato

9.1. La duración estimada de los contratos suscritos al amparo de la presente convocatoria será la establecida en el Anexo de la correspondiente convocatoria.

9.2. La suma del período inicial del contrato y de las prórrogas que, en su caso, se realicen de los contratos de duración determinada por circunstancias de la producción, no podrán superar el tiempo de vigencia del correspondiente proyecto, o en su caso, del período de 6 meses.

No podrán prorrogarse los contratos celebrados en esta modalidad de contratación una vez alcancen dicha duración máxima.

9.3. El contrato de duración determinada regulado en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, estará limitado a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como aquellos que resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torrealblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>	<b>Fecha</b>	<b>20/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>5/25</b>



g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==

de fondos de la Unión Europea no competitivos. Estos contratos se podrán suscribir solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos o programas.

9.4. Con carácter general no podrán ser contratados temporalmente quienes hayan estado previamente contratados temporalmente en la Universidad de Almería por un periodo de 18 meses en los últimos 24 meses.

9.5. En el caso de contratos de duración indefinida, consumida la financiación necesaria para dar cobertura al contrato de duración indefinida en el marco de la actividad finalista contrato, se podrá mantener vigente el contrato indefinido, y formalizar nueva adenda, siempre que se disponga de otra actividad finalista con financiación para ello en el marco de la misma línea de investigación para la que se ha suscrito el contrato.

## 10. Obligaciones del trabajador.

10.1. Las especificadas en el contrato de trabajo que se suscriba, así como las establecidas, en su caso, en las correspondientes convocatorias, o por las normas que le sean de aplicación al contrato laboral suscrito

## 11. Protección y tratamiento de datos de carácter personal

11.1 De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Almería (UAL), sita en Edificio de Gobierno Parainfo, 3.ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: dpo@ual.es.

11.2 La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la UAL no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente. 11.3 En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UAL garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

11.3 En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

## 12. Norma Final.

12.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torrealblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>	<b>Fecha</b>	<b>20/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>6/25</b>
			
g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==			

12.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

12.3. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..

Almería, a fecha de pie de firma digital

EL RECTOR

Carmelo Rodríguez Torreblanca



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>		<b>Fecha</b>	<b>20/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>7/25</b>
				
g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==				

ANEXO B

**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE INVESTIGACIÓN NO DOCTOR**

**1. Expediente académico<sup>1</sup> (5 – 10 puntos)**

**2. Becas o Contratos (0 – 3 puntos)**

- 2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad 1 x año  
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio 0,2  
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con perfil del contrato 1 x año

**3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables) (0 – 1 puntos)**

- 3.1. Por ECTS realizado 0,01 puntos  
3.2. Si ha superado el trabajo fin de máster 0,40 puntos  
3.3. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase docente 0,60 puntos  
3.4. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase investigadora o DEA 0,40 puntos

**4. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma)<sup>2</sup> (0 – 1 puntos)**

- 4.1. Por acreditar nivel B2 en inglés 0,25 puntos  
4.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés 0,75 puntos  
4.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés 0,15 puntos  
4.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés 0,50 puntos

**5. Estancias de investigación en otros centros<sup>3</sup> (0 – 1 puntos)**

- 5.1. En España 0,1 x mes  
5.2. En el Extranjero 0,2 x mes

**6. Actividad investigadora (0 – 5 puntos)**

- 6.1. Libros publicados de carácter internacional hasta 1,5 puntos por cada uno  
6.2. Libros publicados de carácter nacional hasta 0,5 punto por cada uno  
6.3. Artículos de carácter internacional hasta 1 puntos por cada uno  
6.4. Artículos de carácter nacional hasta 0,5 puntos por cada uno  
6.5. Capítulos de libros de carácter internacional hasta 1 punto por cada uno  
6.6. Capítulos de libros de carácter nacional hasta 0,5 puntos por cada uno  
6.7. Actas de congresos internacionales hasta 0,5 puntos por cada uno  
6.8. Actas de congresos nacionales hasta 0,3 puntos por cada uno  
6.9. Comunicaciones a congresos internacionales hasta 0,2 puntos por cada uno  
6.10. Comunicaciones a congresos nacionales hasta 0,1 puntos por cada uno

**7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato (0 – 6 puntos)**

**8. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato (0 – 2 puntos)**

**9. Entrevista personal (opcional) (0 – 5 puntos)**

1 Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

2 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

3 Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrealblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	20/03/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==	PÁGINA	8/25
 g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==				

NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.

a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:

- Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1 p./artículo
- Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
- Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo

b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).

- Incluido en 3 repertorios: 1 p./artículo
- Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,5 p./artículo

c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.

2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros. Se consideran actas de congresos aquellas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torrealba - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>		<b>Fecha</b>	<b>20/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>9/25</b>
				
g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==				

**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE INVESTIGACIÓN DOCTOR**

**1. Experiencia docente: por acreditar docencia universitaria relacionada con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 1 punto por año acreditado, (24 créditos), (máximo 2 puntos).**

**2. Becas o contratos de investigación homologados relacionadas con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 0,5 puntos por año (máximo 2 puntos).**

**3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma)<sup>4</sup> (0 – 1 puntos)**

- |   |             |
|---|-------------|
| 3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés                                     | 0,25 puntos |
| 3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés                          | 0,75 puntos |
| 3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés            | 0,15 puntos |
| 3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés | 0,50 puntos |

**4. Tesis doctoral (0 – 3 puntos)**

- 4.1. Si es Tesis con sobresaliente cum laude: 1 punto  
 4.2. Si es una Tesis con mención Europea/Internacional: 1 punto  
 4.3. Si ha obtenido el premio extraordinario de tesis: 1 punto

**5. Estancias de investigación en otros centros<sup>5</sup> (0 – 4 puntos)**

- 5.1. Extranjeros. Cada mes: 0,50 puntos  
 5.2. Españoles. Cada mes: 0,25 puntos

**6. Actividad investigadora (0 – 30 puntos)**

- |  |                               |
|--|-------------------------------|
| 6.1. Libros de impacto internacional.            | hasta 2 puntos por cada uno   |
| 6.2. Libros de impacto nacional                  | hasta 1,5 puntos por cada uno |
| 6.3. Artículos de impacto internacional          | hasta 1,5 puntos por cada uno |
| 6.4. Artículos de impacto nacional               | hasta 0,7 puntos por cada uno |
| 6.5. Capítulos de libro de impacto internacional | hasta 1,5 puntos por cada uno |
| 6.6. Capítulos de libro de impacto nacional      | hasta 0,7 puntos por cada uno |

**7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato (0 – 10 puntos)**

**8. Entrevista personal (opcional) (0 – 5 puntos)**

**NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:**

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.

a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:

- Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1,5 p./artículo

4 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

5 Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torrealblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>	<b>Fecha</b>	<b>20/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>10/25</b>
 g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==			

- Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
  - Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo
- b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).
- Incluido en 3 repertorios: 1,5 p./artículo
  - Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,75 p./artículo
- c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.
2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales ...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>		<b>Fecha</b>	<b>20/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>11/25</b>
				
g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==				

**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE TÉCNICO DE APOYO**

<b>1. Expediente académico<sup>6</sup></b>	<b>(5 – 10 puntos)</b>
<b>2. Becas o Contratos</b>	<b>(0 – 2 puntos)</b>
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	0,5 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,1
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con el perfil del contrato	0,5 x año
<b>3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma) (opcional)<sup>7</sup></b>	<b>(0 – 1 puntos)</b>
3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,5 puntos
<b>4. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato</b>	<b>(0 – 3 puntos)</b>
<b>5. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato</b>	<b>(0 – 1 puntos)</b>
<b>6. Entrevista personal (opcional)</b>	<b>(0 – 2 puntos)</b>

1 Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

2 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torrealblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>	<b>Fecha</b>	<b>20/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>12/25</b>
			
g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==			

**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CURRÍCULUM VITAE.**

Sólo deben presentarse los justificantes solicitados (evitar la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo). La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el baremo. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados, numerados y ordenados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

- 1.- Expediente académico: Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación y la media del expediente académico. La nota media tiene que estar expresada en base 10.
- 2.- Experiencia docente: Certificación del Vicerrectorado con competencias en ordenación académica en la que se haga constar los créditos oficiales impartidos.
- 3.- Becas o contratos de investigación homologados: Fotocopia de la credencial de becario, copia del contrato de trabajo o certificado del vicerrectorado de investigación en el que se indique tipo de beca o contrato disfrutado y duración del mismo. Debe indicarse en el certificado el Departamento y/o Área de Conocimiento al que está adscrita la beca o el contrato.
- 4.- Becas o contratos no homologados: vida laboral y es requisito que el candidato entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.
- 5.- Programa de posgrado:
  - a) Fotocopia de los títulos de máster o doctorado, o del resguardo de solicitud de dichos títulos.
  - b) Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas y fechas de éstas.
- 6.- Estancias en otros centros de investigación: carta del centro receptor que indique las fechas de realización de la estancia de investigación y los objetivos que se alcanzaron con esa estancia. En el caso de centros de trabajo extranjeros, se considerarán estancias extranjeras (0,5 puntos/mes) para aquellas realizadas en centros de un



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torrealblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>		<b>Fecha</b>	<b>20/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>13/25</b>
				
g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==				

país diferente al del centro de trabajo del candidato y estancias nacionales (0,25 puntos/mes) para aquellas realizadas en el mismo país del centro de trabajo.

7.- Actividad investigadora:

- a) Libros: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.
- b) Capítulos de libros y Actas de congresos: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.
- c) Artículos: fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, es obligatorio indicar, en el curriculum o en la copia del artículo, si la revista está recogida en algún repertorio internacional (*Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), Index, Philosophers Index, etc*), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado. Indicar igualmente si cumple alguno de los otros criterios recogidos en el baremo.
- d) Comunicaciones en Congresos:
  - i) Comunicaciones orales o póster: copia del certificado, emitido por la entidad que organiza el congreso, en el que se indique que se ha presentado la comunicación; o bien copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de resúmenes y la primera página del resumen.
  - ii) Para Actas de Congresos: copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de actas, y copia de la primera página del acta.

Para acreditar nivel B2 o superior de una lengua extranjera: copia del diploma o certificado acreditativo.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>		<b>Fecha</b>	<b>20/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>14/25</b>
				
g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==				

ANEXO C

I-014/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "ANÁLISIS Y PROPUESTA DE REPOSICIONAMIENTO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA DE ALMERÍA (CDE ALMERÍA)".

**1.- PERFIL DEL CONTRATO:**

<p><b>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</b></p> <p>A1) TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico Superior de Formación Profesional en Administración y Finanzas.</li> </ul> <p>A2) OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acreditación nivel B2 en lengua inglesa</li> </ul>
<p><b>B) MERITOS A VALORAR</b> en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grado en Marketing e Investigación de Mercados</li> <li>Experiencia acreditada en Centros de documentación europea nacionales y/o internacionales</li> <li>Conocimientos de wordpress</li> <li>Conocimientos de seo y posicionamiento en google</li> <li>Conocimientos de herramientas de diseño digital</li> </ul>
<p><b>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</b> (Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tareas de administración relativas al funcionamiento del centro.</li> <li>Gestión y mantenimiento de la página web del centro.</li> <li>Gestión y mantenimiento de las redes sociales del centro</li> <li>Selección de documentación comunitaria relevante publicada por las distintas agencias e instituciones de la UE</li> <li>Creación, edición y difusión de contenido audiovisual relativo al centro y sus actividades.</li> <li>Atención presencial y online al usuario del centro.</li> <li>Colaboración en organización de actividades formativas internacionales del centro</li> </ul>

**2.-DATOS DEL CONTRATO:**

<p>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</p> <p>Técnico de Apoyo (Idiomas SI <input checked="" type="checkbox"/>)</p>
<p>DURACIÓN PREVISTA: Indefinido</p>
<p>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de mayo de 2023 hasta el 15 de febrero de 2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 16.887,00 euros.</p>
<p>SALARIO BRUTO MENSUAL 1.365,00- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)</p>
<p>DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo</p>
<p>BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> SI</p>

Directora: Ana Fe Gil Serra  
Centro de Documentación Europea de Almería (CDE Almería)



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrealblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	20/03/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	15/25
			
g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==			

I-049/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EJERCICIO FÍSICO EN ENTORNOS LABORALES. ESTUDIO DE LOS BENEFICIOS BIO-PSICO-SOCIALES".

**1.- PERFIL DEL CONTRATO:**

<p><b>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</b></p> <p>A1) TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</li> </ul> <p>A2) OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Máster en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.</li> </ul>
<p><b>B) MÉRITOS A VALORAR</b> en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia demostrable en gestión de programas de ejercicio físico en universidades.</li> <li>Experiencia en la creación e impartición de itinerarios formativos para alumnos del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.</li> </ul>
<p><b>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</b> (Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recogida de información inicial y definición de los procesos utilizados por los programas de ejercicio físico en la UAL.</li> <li>Testeo de los efectos de los protocolos en el desarrollo anual de la programación deportiva de la UAL.</li> <li>Recogida de información final y evaluación de los efectos de los programas de ejercicio físico en la UAL en 3 niveles (alumnado, PAS/PDI, universidad).</li> <li>Desarrollo de manuales de implementación para la realización de programas de ejercicio físico en organizaciones.</li> </ul>

**2.-DATOS DEL CONTRATO:**

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Técnico de Apoyo (Idiomas NO <input checked="" type="checkbox"/> )
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de mayo de 2023 hasta el 15 de septiembre de 2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 37.074,00 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL 1.670,00.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO

Director: Enrique García Artero  
Departamento de Educación, Área de Educación Física y Deportiva.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrealblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	20/03/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==	PÁGINA	16/25
 g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==				

I-051/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "INNOVATIVE CONCEPTS AND TECHNOLOGIES FOR ECOLOGICALLY SUSTAINABLE NUTRIENT MANAGEMENT IN AGRICULTURE".

**1.- PERFIL DEL CONTRATO:**

<p><b>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</b></p> <p>A1) TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctor con formación en Producción Vegetal en cultivos protegidos.</li> </ul> <p>A2) OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carnet de conducir B</li> </ul>
<p><b>B) MÉRITOS A VALORAR</b> en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesis doctoral en tema relacionado con la agronomía de cultivos hortícolas</li> <li>• Conocimiento de los programas informáticos MS Excel®, MS Word®</li> <li>• Experiencia en la realización de ensayos en fincas comerciales</li> <li>• Experiencia de tomar muestras y analizar nutrientes en la solución de suelo de cultivos hortícolas</li> <li>• Experiencia de tomar muestras y analizar nutrientes en savia de cultivos hortícolas.</li> <li>• Experiencia con el uso de sistemas de análisis rápido</li> <li>• Experiencia en actividades de difusión técnica a agricultores</li> <li>• Experiencia en la gestión de datos de ensayos agronómicos</li> <li>• Experiencia con el análisis en laboratorio de muestras líquidas.</li> <li>• Experiencia con la gestión de un laboratorio analítico</li> <li>• Experiencia de la gestión de cultivos hortícolas</li> </ul>
<p><b>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</b></p> <p>(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visitar diversas fincas comerciales para tomar muestras de savia y de solución de suelo</li> <li>• Analizar las muestras de savia y de la solución de suelo con sistemas de análisis rápido, en fincas comerciales</li> <li>• Coordinar programa de medidas en fincas comerciales con los agricultores y técnicos del campo</li> <li>• Organizar y hacer presentaciones en jornadas de divulgación por agricultores</li> <li>• Gestionar y analizar datos de ensayos de varios invernaderos comerciales</li> <li>• Gestionar cultivos hortícolas en un invernadero experimental</li> <li>• Gestionar un laboratorio analítico y un laboratorio de campo</li> <li>• Analizar muestras líquidas en el laboratorio para determinar las concentraciones de formas diferentes de N</li> </ul>

**2.- DATOS DEL CONTRATO:**

<p><b>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</b></p> <p>Contrato laboral investigador doctor</p>
<p><b>DURACIÓN PREVISTA:</b> Indefinido</p>
<p><b>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</b></p> <p>El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de mayo de 2023 hasta el 15 de mayo de 2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 29.691,00 euros.</p>
<p><b>SALARIO BRUTO MENSUAL:</b> 1.800,00.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)</p>
<p><b>DEDICACIÓN:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo</p>
<p><b>BOLSA DE TRABAJO:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI</p>

Director: Rodney Thompson  
Departamento de Agronomía, Área de Producción Vegetal.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torrelblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>	<b>Fecha</b>	<b>20/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>17/25</b>



g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==

I-053/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE GEO Y BIODIVERSIDAD VEGETAL EN EL PABELLÓN DE HISTORIA NATURAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA".

**1.- PERFIL DEL CONTRATO:**

<p><b>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</b></p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura o Grado en Ciencias Ambientales.</li> </ul> <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Máster oficial en el ámbito de conocimiento de las Ciencias Biológicas, Biotecnología o Medio Ambiente.</li> </ul>
<p><b>B) MÉRITOS A VALORAR</b> en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctorado finalizado o en curso de realización en Ciencias Aplicadas al Medio Ambiente.</li> <li>• Experiencia en la organización de congresos, jornadas, cursos, talleres u otro tipo de eventos de divulgación científica en el ámbito de las Ciencias Biológicas, Medioambientales o Agronómicas.</li> <li>• Experiencia previa relacionada con la elaboración de material gráfico para la divulgación y eventos científicos en el ámbito de las Ciencias Biológicas, Medioambientales o Agronómicas.</li> <li>• Experiencia previa relacionada con la elaboración de propuestas de proyectos de I+D+i en el ámbito de las Ciencias Biológicas, Medioambientales o Agronómicas.</li> <li>• Experiencia profesional y/o laboral de participación en proyectos y contratos de I+D+i en el ámbito de las Ciencias Biológicas, Medioambientales o Agronómicas.</li> <li>• Experiencia laboral en la gestión de colecciones científicas, especialmente en herbarios y otras colecciones botánicas.</li> <li>• Cursos sobre bases de datos de biodiversidad.</li> <li>• Cursos sobre análisis de datos en medioambiente y/o ecología con R.</li> <li>• Entrevista.</li> </ul>
<p><b>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</b> (Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <p><b>Investigador y conservador del Herbario de la Universidad de Almería realizando las siguientes funciones y tareas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inventarios de campo y recogida de material vegetal y caracterización fenológica para su inclusión en colecciones científicas.</li> <li>• Recepción de material vegetal entregado por investigadores y coleccionistas para su inclusión en la colección del Herbario de la Universidad de Almería (HUAL).</li> <li>• Catalogación y etiquetado de especímenes vegetales, determinación taxonómica o envío a especialistas para la revisión taxonómica.</li> <li>• Preparación de los pliegos del Herbario de la Universidad de Almería y las muestras de la Palinoteca para su conservación.</li> <li>• Gestión de bases de datos de las colecciones del Herbario de la Universidad de Almería (colección vegetal y Palinoteca) en ELYSIA.</li> <li>• Análisis estadístico de datos de poblaciones vegetales con R.</li> <li>• Digitalización de las colecciones botánicas para su posterior volcado en GBIF.</li> <li>• Gestión del intercambio de material de la colección botánica con otros centros de investigación.</li> <li>• Elaboración de exposiciones de colecciones botánicas para el Pabellón de Historia Natural.</li> <li>• Difusión de contenido botánico en las redes sociales del Pabellón de Historia Natural de la Universidad de Almería.</li> <li>• Organización de eventos de divulgación científica (congresos, jornadas, cursos, talleres, etc.) organizados por el Pabellón de Historia Natural.</li> <li>• Elaboración de textos de divulgación científica relacionados con la botánica para el Pabellón de Historia Natural de la Universidad de Almería.</li> <li>• Elaboración gráfica de materiales de divulgación científica para el Pabellón de Historia Natural de la Universidad de Almería (exposiciones, posters, carteles, infografías, ilustraciones, etc.), de difusión de I+D+i para eventos (congresos, jornadas, cursos, talleres, etc.) y de material institucional (flyers, calendarios, catálogos, etc.).</li> </ul>



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>	<b>Fecha</b>	<b>20/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>18/25</b>
			
g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==			

**2.-DATOS DEL CONTRATO:**

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de mayo de 2023 hasta el 15 de octubre de 2023. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 10.622,00 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL 1500,00.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO

Directora: Esther Giménez Luque  
Departamento de Biología y Geología, Área de Botánica.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrealblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	20/03/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==	PÁGINA	19/25
 g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==				

I-054/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE BIODIVERSIDAD ANIMAL EN EL PABELLÓN DE HISTORIA NATURAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA."

**1.- PERFIL DEL CONTRATO:**

<p><b>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</b></p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Graduado o Licenciado en Biología</li> </ul> <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p>
<p><b>B) MÉRITOS A VALORAR</b> en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en centros de colecciones científicas</li> <li>Estancias en museos e instituciones de conservación de fauna</li> <li>Publicaciones en revistas internacionales de tematica entomologica</li> <li>Participación en congresos</li> <li>Experiencia en recogida de muestras de invertebrados en campo</li> <li>Cursos de ofimatica y base de datos</li> </ul>
<p><b>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</b></p> <p>(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <p><b>Investigador y conservador de fauna invertebrada realizando las siguientes funciones y tareas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recogida de muestras de invertebrados en campo</li> <li>Catalogación y etiquetado de especímenes de fauna invertebrada, determinación taxonómica o envío a especialistas para la revisión taxonómica.</li> <li>Introducción de la información de las muestras en base de datos ELYSIA</li> <li>Recepción de material de fauna invertebrada entregado por investigadores y coleccionistas para su inclusión en la colección del Pabellón de Historia Natural</li> <li>Gestion del material de invertebrados del centro de colecciones científicas de la universidad de almeria</li> <li>Gestion de intercambio de material de la colección de invertebrados</li> <li>Elaboración de exposiciones temporales sobre invertebrados en el pabellon de historia natural de la universidad de almeria</li> <li>Difusión de contenidos de fauna invertebrada en las redes sociales del Pabellon de Historia Natural de la Universidad de Almería</li> </ul>

**2.-DATOS DEL CONTRATO:**

<p><b>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</b></p> <p>Contrato laboral investigador no doctor</p>
<p><b>DURACIÓN PREVISTA:</b> Indefinido</p>
<p><b>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</b></p> <p>El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de mayo de 2023 hasta el 15 de octubre de 2023. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 10.622,00 euros.</p>
<p><b>SALARIO BRUTO MENSUAL</b> 1.500,00- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)</p>
<p><b>DEDICACIÓN:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo</p>
<p><b>BOLSA DE TRABAJO:</b> <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>

Directora: Esther Giménez Luque  
Departamento de Biología y Geología, Área de Botánica.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torrealblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>	<b>Fecha</b>	<b>20/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>20/25</b>



g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==

I-055/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE BIODIVERSIDAD ANIMAL EN EL PABELLÓN DE HISTORIA NATURAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA".

**1.- PERFIL DEL CONTRATO:**

<p><b>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</b></p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctorado en Ciencias Aplicadas al Medio Ambiente.</li> </ul> <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Máster oficial sobre temas relacionados con Biodiversidad.</li> </ul>
<p><b>B) MÉRITOS A VALORAR</b> en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura o Grado en Ciencias Ambientales.</li> <li>• Cursos de formación sobre gestión de colecciones científicas y técnicas de muestreo de fauna.</li> <li>• Experiencia en investigación y gestión de biodiversidad.</li> <li>• Anillador experto de aves silvestres.</li> <li>• Cursos de SIG.</li> <li>• Experiencia en divulgación científica.</li> <li>• Experiencia en muestreos de campo de flora y fauna.</li> <li>• Experiencia en colecciones científicas.</li> </ul>
<p><b>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</b></p> <p>(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).  <b>Investigador y conservador de colecciones de fauna vertebradas realizando las siguientes funciones y tareas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar labores de comunicación permanente con particulares y entidades públicas o privadas para la gestión de nuevas cesiones de ejemplares susceptibles de formar parte de colecciones científicas o exposiciones divulgativas.</li> <li>• Inventarios de campo de fauna vertebrada y recogida de muestras.</li> <li>• Recepción de material de fauna vertebrada entregado por investigadores y coleccionistas para su inclusión en las colecciones del Pabellón de Historia Natural.</li> <li>• Preparación de vertebrados para su óptima conservación.</li> <li>• Catalogación y etiquetado de especímenes vertebrados para su inclusión en las colecciones científicas.</li> <li>• Georreferenciación de las accesiones de vertebrados con el software QGIS.</li> <li>• Digitalización de las colecciones de fauna vertebrada para su posterior volcado en GBIF.</li> <li>• Gestión de base de datos de colecciones de vertebrados del Pabellón de Historia Natural.</li> <li>• Colaboración en la preparación de exposiciones temáticas, didácticas y divulgativas en Pabellón de Historia Natural.</li> <li>• Jornadas de anillamiento científico de aves.</li> <li>• Elaboración de textos de divulgación científica relacionados con fauna vertebrada para el Pabellón de Historia Natural de la Universidad de Almería.</li> <li>• Difusión en redes sociales sobre las colecciones de fauna vertebrada del Pabellón de Historia Natural de la Universidad de Almería.</li> <li>• Apoyo en labores docentes de la Universidad de Almería.</li> </ul>

**2.-DATOS DEL CONTRATO:**

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO
Contrato laboral investigador doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:
El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de mayo de 2023 hasta el 15 de octubre de 2023. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 12.371,00 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL 1.800,00.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO

Directora: Esther Giménez Luque.

Departamento de Biología y Geología, Área de Botánica.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	20/03/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	21/25
			
g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==			

I-056/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE BIOESTIMULANTES Y BIOPESTICIDAS AGRÍCOLAS A PARTIR DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES, GREENFARM".

**1.- PERFIL DEL CONTRATO:**

<p><b>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</b></p> <p>A1) TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ciclo FPI Soldadura y Calderería o FP Grado medio equivalente</li> </ul> <p>A2) OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p>
<p><b>B) MÉRITOS A VALORAR</b> en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formación en riesgos laborales</li> <li>Experiencia como soldador</li> <li>Experiencia como montador</li> </ul>
<p><b>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</b></p> <p>(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto)).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia a la instalación de reactores de microalgas</li> <li>Mantenimiento y operación de los mismos</li> </ul>

**2.-DATOS DEL CONTRATO:**

<p><b>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</b></p> <p>Técnico de Apoyo (Idiomas <input type="checkbox"/>)</p>
<p><b>DURACIÓN PREVISTA:</b> Indefinido</p>
<p><b>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</b></p> <p>El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de mayo de 2023 hasta el 15 de agosto de 2023. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 6.598,00 euros.</p>
<p><b>SALARIO BRUTO MENSUAL:</b> 1.600,00.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)</p>
<p><b>DEDICACIÓN:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo</p>
<p><b>BOLSA DE TRABAJO:</b> <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>

Director: Francisco Gabriel Acién Fernández.  
Departamento de Ingeniería Química, Área de Ingeniería Química.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw10gDd+3Iw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>	<b>Fecha</b>	<b>20/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>22/25</b>
			
g5UdJqyPIA8Fw10gDd+3Iw==			

I-058/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "FENICIOS, ÍBEROS Y ROMANOS Y SU LEGADO EN EL OCCIDENTE MEDITERRÁNEO".

**1.- PERFIL DEL CONTRATO:**

<p><b>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</b></p> <p>A1) TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctor con formación en Historia.</li> </ul> <p>A2) OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura o Grado en Historia, Licenciatura o Grado en Humanidades.</li> </ul>
<p><b>B) MÉRITOS A VALORAR</b> en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en estudios de arqueometría.</li> <li>• Experiencia en participación en proyectos de investigación en arqueología fenicio-púnica.</li> </ul>
<p><b>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</b> (Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Excavaciones arqueológicas.</li> <li>• Estudios arqueológicos para la selección de muestras de análisis arqueométricos, toma de muestras, análisis arqueométricos y su procesamiento, creación de bases de datos y gestión de las mismas.</li> <li>• Clasificación, digitalización y estudio de materiales arqueológicos.</li> <li>• Difusión de resultados de la investigación, preparación de publicaciones científicas.</li> </ul>

**2.-DATOS DEL CONTRATO:**

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de mayo de 2023 hasta el 15 de mayo de 2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 19.794,00 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL 1200,00.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo parcial: 25 h/semanales
BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> SI

Director: José Luis López Castro  
Departamento de Geografía, Historia y Humanidades, Área de Historia Antigua.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	20/03/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	23/25
			
g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==			

I-059/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "DESARROLLO DE UN SISTEMA IoT PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DE DATOS EN LA INFRAESTRUCTURA AGROCONNECT".

**1.- PERFIL DEL CONTRATO:**

<p><b>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</b></p> <p>A1) TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero en Informática</li> </ul> <p>A2) OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p>
<p><b>B) MÉRITOS A VALORAR</b> en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experto en Fiware en Orion Context Broker, IDAS Backend Device Manager, IoT Agents, Cygnus, BI.</li> <li>Experiencia en proyectos internacionales sobre digitalización agraria.</li> <li>Certificación de conocimientos en redes de comunicación.</li> <li>Experiencia en el desarrollo de páginas web framework Angular.</li> <li>Experiencia en el desarrollo de aplicaciones móviles.</li> <li>Conocimientos en el manejo de contenedores Docker.</li> <li>Conocimientos y manejo de herramientas de "Big Data" con OBI-EE.</li> <li>Conocimientos y manejo de herramientas de "Service Desk" con BMC Remedy.</li> <li>Conocimientos en plataformas Cloud.</li> </ul>
<p><b>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</b> (Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto)).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad 1. Desarrollo de una arquitectura Cloud para la integración de la infraestructura AgroConnect.es</li> <li>Actividad 2. Desplegar servicios Docker para utilizar metodologías ágiles.</li> <li>Actividad 3. Integración de sistemas por medio del protocolo OPCUA y los IOTAGENT de FIWARE de diferentes sistemas REST API.</li> <li>Actividad 4. Desarrollo de un sistema de mensajería como Apache Kafka basado en el procesamiento de datos en tiempo real.</li> <li>Actividad 5. Mantenimiento de servidores y bases de datos relacionados con la arquitectura Cloud.</li> <li>Actividad 6. Integración de modelos como servicio en plataforma Cloud.</li> </ul>

**2.-DATOS DEL CONTRATO:**

<p><b>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</b> Contrato laboral investigador no doctor</p>
<p><b>DURACIÓN PREVISTA:</b> Indefinido</p>
<p><b>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</b> El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de mayo de 2023 hasta el 15 de febrero de 2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 22.491,00 euros.</p>
<p><b>SALARIO BRUTO MENSUAL</b> 1.818,00.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)</p>
<p><b>DEDICACIÓN:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo parcial: 32,5 h/semanales</p>
<p><b>BOLSA DE TRABAJO:</b> <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>

Director: Jorge Antonio Sánchez Molina  
Departamento de Informática, Área de Ingeniería de Sistemas y Automática.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torrealblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>	<b>Fecha</b>	<b>20/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>24/25</b>



g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==

I-060/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FORMACIÓN, RELACIONADAS CON LAS TIC, EN LA INICIATIVA SMART CITY DE LA CIUDAD DE ALMERÍA".

**1.- PERFIL DEL CONTRATO:**

<p><b>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</b></p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ciclo de Grado Superior en el ámbito de la Informática.</li> </ul> <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p>
<p><b>B) MÉRITOS A VALORAR</b> en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de sistemas GIS (QGIS, Geoserver)</li> <li>Nivel avanzado en los lenguajes Typescript, Javascript, Nodejs y Java.</li> <li>Nivel avanzado en los frameworks Angular, StencilJs e Ionic.</li> <li>Herramientas/productos Owncloud, Docker.</li> </ul> <p>Se requerirá, si se considera necesario, entrevista personal.</p>
<p><b>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</b></p> <p>(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo al desarrollo e Implementación de sistemas GIS.</li> <li>Apoyo al desarrollo e implementación de sistemas opendata.</li> <li>Apoyo al desarrollo de sistemas informáticos para la administración local</li> <li>Apoyo a las labores de instalación y configuración de la infraestructura necesaria para el despliegue de los diferentes sistemas</li> <li>Apoyo a la difusión de los sistemas informáticos desarrollados</li> </ul>

**2.-DATOS DEL CONTRATO:**

<p>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</p> <p>Técnico de Apoyo (Idiomas NO <input checked="" type="checkbox"/>)</p>
<p>DURACIÓN PREVISTA: Indefinido</p>
<p>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de mayo de 2023 hasta el 15 de noviembre de 2023. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 13.196,00 euros.</p>
<p>SALARIO BRUTO MENSUAL 1.600,00.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)</p>
<p>DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo</p>
<p>BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>

Director: Nicolás Padilla Soriano  
Departamento de Informática, Área de Lenguaje y sistemas informáticos.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	20/03/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	25/25
			
g5UdJqyPIA8Fw1OgDd+3Iw==			